

Condenadas nueve personas por agredir a cuatro guardias

REDACCIÓN 08/04/2017

El Juzgado de lo Penal número 4 de Córdoba ha condenado a penas de entre siete y tres años de prisión a los nueve vecinos de Puente Genil, entre ellos cinco hombres y cuatro mujeres, acusados de delitos de atentado, lesiones y quebrantamiento de condena, tras supuestamente agredir a cuatro guardias civiles, según ha informado la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC). La asociación detalla que los hechos ocurrieron el día 9 de marzo cuando los guardias civiles intentaban detener en la calle Bailén de Puente Genil a un individuo sobre el que pesaba una orden judicial de ingreso en prisión, el cual comenzó a propinar golpes y patadas a los agentes, mientras que otro de los acusados empujó a uno de los guardias contra una puerta de cristal para evitar que le pusiera los grilletes al requisitoriado y «le propinó un fuerte puñetazo en la cara a otro de ellos».

No obstante, los agentes continuaron intentando introducir al detenido en el vehículo policial, mientras «les daban patadas y puñetazos» y uno de los presuntos agresores gritaba «bajar, que se lo llevan, a esta gente hay que matarlos. Os vamos a matar, de aquí no salís vivos, salid, que se lo quieren llevar, echadnos una mano, que no se lo lleven». Ante ello, bajaron de las viviendas entre 25 y 30 familiares y vecinos, presuntamente insultando, amenazando y agrediendo a los guardias con «fuertes puñetazos y patadas, tirándolos al suelo y arrinconándolos contra la pared», hasta conseguir que huyera de los agentes el detenido.